

PLAN Municipal FIN DE AÑO 2022

QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD, DICIEMBRE DE 2022. C.M.P.C.





1. PRESENTACIÓN.

El Plan Municipal de contingencias para la atención a las emergencias derivadas de las FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO, prevé generar acciones preventivas y dar respuesta oportuna y eficaz a las incidencias que puedan presentarse en el periodo de las 06:00 horas del 20 de diciembre del 2022; a las 1800 horas del 02 de Enero del 2023. Se describen las acciones de coordinación y control de operaciones, según la competencia de cada institución integrante del Sistema Municipal de Protección Civil, que de acuerdo al artículo 5 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, deberá funcionar como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados y que tendrán la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes institucionales de trabajo de protección civil, estos deben de enfocarse en la prevención del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos de éstos.

Así mismo incluye consideraciones sobre el estado actual de riesgo frente a la Pandemia por COVID-19 y la Viruela SIMICA, en este mismo contexto, los recursos y las capacidades organizacionales en coordinación a nivel departamental y municipal.

Ha sido elaborado a partir de lineamientos y procedimientos establecidos por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, los cuales incluyen actividades de preparación, ejecución y evaluación que permita responder oportuna y eficazmente a las emergencias o incidencias que se presenten en el periodo señalado.

2 Antecedentes históricos

Durante el mes de diciembre se celebran las Fiestas de navidad y año nuevo, dichas fechas coinciden con las vacaciones de fin de año, que en el caso del sector gubernamental se extiende por un periodo de 10 días y las fechas principales para el sector privado son 24,25, 31 de Dic. 2022, 01 y 02 de enero del 2023. Estas Son utilizadas por la gran mayoría de los salvadoreños, para desarrollar actividades religiosas, familiares y recreativas, lo que implica que muchas personas se desplacen hacia las playas, pueblos del interior del país, ríos, lagos sitios de montaña, etc.





La Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ejecutará el este Plan de Contingencias vigilando LAS NORMA DE SEGURIDAD en puntos de acceso de las ventas de pólvora y sus alrededores y también en toda concentración de personas implementando un dispositivo de prevención, auxilio, este dispositivo de seguridad se ampliará al balneario LA TOMA y carreteras especialmente la que conduce al Volcán de San Salvador. Desde las 08:00 horas del 24 de DIC. Hasta las 18:00 Horas del 01 de Enero del 2023.

3. OBJETIVO GENERAL.

Brindar medidas de prevención, protección, atención pre-hospitalaria, búsqueda, salvamento y rescate, a la población que visite, permanezca y transite por el municipio; teniendo especial cuidado que la asistencia brindada, sea de manera oportuna, con el fin de reducir el riesgo de morbilidad entre la población.

4. MARCO LEGAL

Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

En el artículo 1.

Art. 1.- La presente Ley tiene como objeto prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.

Art. 6 Literal b. Establece como objetivo de la LEY la elaboración y coordinación de Planes y Acciones para educar e informar a la población sobre la necesidad de prevenirse adecuadamente ante el evento de posibles Desastres de cualquier naturaleza.

5.- ESCENARIOS DE RIESGO E INTERVENCIÓN

- A. Por lo antes descrito, se plantea una gama de escenarios de riesgo asociados con la actividad humana entre los cuales a continuación se describen:
 - Incremento en los casos de accidentes de tránsito debido a la imprudencia, distracción al volante, abuso de velocidad, consumo de alcohol y drogas en carreteras; cuando se dirigen a



diferentes puntos turísticos y religiosos del país, a celebrar las festividades de navidad y fin de año.

- Incremento en los casos de COVID-19, y la Viruela SÍMICA relacionados con Concentraciones masivas de personas que no guarden el distanciamiento social y falta de procedimientos de bioseguridad.
- Incremento en los casos de enfermedades gastrointestinales, debido a la inadecuada Higiene, preparación y/o manipulación de alimentos.
- Incremento en los casos de infecciones respiratorias agudas, debido a condiciones ambientales de la época, que propician la reproducción y traslado de microorganismos e inadecuadas medidas de higiene en la población.
- Incremento en los casos de enfermedades de la familia de los arbovirus: dengue, Chikungunya y SIKA debido a las condiciones socio-ambientales de la época que facilitan la propagación del zancudo transmisor.
- Ocurrencia de casos de asfixia por inmersión, relacionados con la imprudencia de las Personas al ingresar a piscinas, bajo los efectos del alcohol.
- Ocurrencia de casos de insolación, debido a la exposición prolongada al sol e inadecuada Hidratación, en centros turísticos, actividades religiosas y otras derivadas del periodo vacacional.
- Incremento de incendios estructurales y vehiculares, debido a la falta de medidas de Prevención y mitigación durante los viajes, esto en los casos de los vehículos y durante la ausencia prolongada de las familias fuera de sus viviendas.
- Aumento de lesiones a causa de quemaduras, producto de la imprudencia en el uso de Pirotécnicos.

B. VENTAS DE PÓLVORA





a. PUESTOS

FORMALES, aquellos que han aprobado el curso impartido por BOMBEROS DE EL SALVADOR, y que ostentan una licencia para comercializar los pirotécnicos, normalmente instalados al costado sur del parque NORBERTO MORÁN, frente a centro escolar JOSE DOLORES LARREYNAGA.



- b. PUESTOS INFORMALES. En las calles y pasajes de barrios y colonias se presentan muchas ventas que no gozan de los permisos respectivos y que suelen vender pirotécnicos prohibidos. tampoco se desconoce si siguen las normas de seguridad para evitar quemaduras o incendios. NO SE PERMITIRÁ LA VENTA NO AUTORIZADA DE PIROTÉCNICOS, Y se solicitará a BOMBEROS inspección a los puestos para garantizar el cumplimiento de las normas.
- C. desplegar equipos de verificación interinstitucional, para controlar la ventas en viviendas, entregar una nota de registro donde se haga la prevención de comerciante.
 - D. Estar pendientes de las normativas existentes en las ventas de pólvora.
 - E. no permitir la venta a menores de edad
 - F. no permitir niños aunque vayan acompañados de un adulto.
 - G. definir horarios de venta de pólvora para asegurar la vigilancia de parte de autoridades.

C) Parque acuático La Toma de Quezaltepeque.

Este lugar podría recibir miles de turistas en vista que la gente le ha perdido el miedo a la pandemia, a partir de las 08:00 horas del 24 de diciembre del 2021 hasta las 18:00 horas del día 03 de enero 2022.

D) Delincuencia



Coficiente medio con tendencia a elevarse, principalmente por la entrega de bonos y aguinaldos, cerca de agencias bancarias y concentraciones públicas, el comercio en las calles y en general por ser un elemento propio de este tipo de eventos.

E) Problemas prácticos para proporcionar la asistencia

Coficiente medio con tendencia a elevarse en los lugares de concentración masiva debido a la dificultad que presenta atender y evacuar a personas lesionadas o enfermas entre la multitud y la necesidad de asegurar el servicio sin provocar sobresaltos entre el público, y evitar recargar los hospitales con casos de pronóstico favorable.

6) INSTITUCIONES PARTICIPANTES.

a) Alcaldía Municipal.

- Alcalde Fermín Henríquez
- Unidad de Protección Civil
- Cuerpo de Agentes Municipales
- Gerencia de Servicios Municipales
- Gerencia General

b) Cruz Roja Salvadoreña.

c) Comandos de Salvamento.

d) Policía Nacional Civil

e) Ministerio de Salud

f) Fuerza Armada

7) EJECUCIÓN



a. Concepto de la operación

Cada institución participante se mantendrá comunicada y en coordinación por medio del grupo de WhatsApp "QZT SMPC EMERGENCIAS", con las demás instituciones, establecerán en el marco del "Plan FIN DE AÑO 2022" además de la comunicación que se establezca con sus respectivos centros de operación.

Se tomará todas las medidas de prevención y protección, así como procedimientos de socorro y auxilio a nivel local, focalizando los esfuerzos en aquellos puntos que se han caracterizado de alto riesgo por la venta de pólvora, como en las carreteras que conducen a los principales centros turísticos del Municipio utilizando los procedimientos tácticos ya establecidos en los planes particulares, desarrollándose desde las 08:00 horas del 24 de Diciembre 2022 hasta las 18:00 horas del 3 de Enero de 2023.

b) Dispositivo.

El dispositivo estará conformado:

1. Unidad MINSAL y FOSALUD, con Turnos de 24 Horas,
2. Puestos de salvamento acuático,
3. Puestos de socorro terrestre,
4. Puestos móviles de la PNC, ubicados en diferentes lugares del municipio.

c) Misiones de las instituciones comprometidas

1. Cruz Roja Salvadoreña seccional Quezaltepeque.

- a) Con sus diferentes cuerpos filiales proporcionará servicios de ASISTENCIA PREHOSPITALARIA, primero auxilios, atención médica, salvamento acuático, terrestre,





búsqueda y rescate, Desde las 08:00 horas del 24 de diciembre 2022 hasta las 18:00 Horas del 02 de Enero del 2023.

- b) Proporcionará apoyo con personal especializado para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del plan.
- c) Mantendrá una ambulancia en su base, con su personal a fin de dar soporte a víctimas que necesiten ser trasladadas.
- d) Informará de los casos atendidos, a partir de las 18:00 horas del 24 de diciembre de 2021 Y las 06:00 horas del de cada día según lo establecido en el Presente plan.

2. Comandos de Salvamento.

- a) Con sus diferentes cuerpos filiales proporcionará servicios de ASISTENCIA PREHOSPITALARIA, primero auxilios, atención médica, búsqueda y rescate, Desde las 08:00 horas del 24 de diciembre 2021 hasta las 18:00 Horas del 04 de Enero del 2022.
- b) Proporcionará apoyo con personal especializado para las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del plan Belén 2022.
- c) Mantendrá una ambulancia en su base, con su personal a fin de dar soporte a víctimas que necesiten ser trasladadas.
- d) Informará de los casos atendidos, a partir de las 18:00 horas del 24 de diciembre de 2021 Y las 06:00 horas del de cada día según lo establecido en el Presente plan.

3. La Policía Nacional Civil.

Por medio del despliegue de sus elementos de seguridad, establecerá un dispositivo especial de seguridad, Prevención de delitos y control de tránsito. Proporcione auxilio en las principales carreteras que conducen a centros turísticos, facilite acceso a las ambulancias que evacuen pacientes. Por medio de la DIVISIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS podrá realizar inspecciones y aplicar la ley en ventas de productos pirotécnicos.



4. MINSAL

Prevención de enfermedades por medio de un sistema de vigilancia epidemiológica, a la vez proporcionará asistencia médica por medio de establecimientos de salud, en coordinación con las instituciones de socorro y verificación de medidas de bioseguridad.

9. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

a. Administración

La administración de la Operación “FIN DE AÑO 2022” será desarrollada de acuerdo a lo establecido en las normas establecidas en el Plan del COE, así como en aquellas que están relacionadas con este tipo de eventos y que aparecen en el Plan Nacional de Emergencias.

b. Logística.

Cada una de las Instituciones participantes en la operación asumirá su propia logística operativa en sus puestos de socorro y de salvamento acuático. A efecto de lograr una buena coordinación y una óptima utilización de los recursos.

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a. Comando.

1) Los mandos para los puestos de socorro y salvamento acuático de la operación serán designados por cada Institución responsable de la cobertura. 2) El mando superior de la operación estará a cargo del Señor Alcalde y de la UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, en su carácter de coordinador.





b. Comunicaciones.

1) Cada Institución participante en la operación utilizará su propio sistema de comunicaciones para enlazar con sus unidades y con el Centro de Operaciones de Emergencia.

DETALLES DE COORDINACIÓN

A.-Los puestos de socorro y salvamento acuático instalados en el terreno deberán informar al enlace de PROTECCIÓN CIVIL, las novedades sucedidas en su jurisdicción.

B.-Las Instituciones serán responsables de la asignación y relevo de enlaces

ENLACES INSTITUCIONALES DE APOYO

institución	nombre	teléfono
Gerente General	Jaime Pineda	
Grte. de Ser Municipales	Saul García	
director del Cam	Wigberto Domínguez	
enc Protección Civil	Fredy Figueroa	
MINSAL	Dra- Gómez	
CRUZ ROJA SALVADOREÑA	José Canizalez	
PNC	Clase de servicio	
COMANDOS DE SALVAMENTO	Douglas Alcántara	
Unidad Médica ISSS Quez.	Dr. Valiente	
FAES ARTILLERÍA	Base centro penal	

Supresión de información de acuerdo con el art. 30 de La Ley De Acceso a La Información Pública



10. varios

Siete grandes tareas que se atienden a través de responsables designados por la Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres.

COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL	INTEGRADA POR
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL FENÓMENO	TODAS LAS INSTITUCIONES
SERVICIOS DE EMERGENCIA	Cruz Roja Salvadoreña, Comandos de Salvamento, PNC, CAM.
SEGURIDAD	Policía Nacional Civil, FAES
SALUD	Ministerio de Salud- Unidad de Salud.
LOGÍSTICA	Alcaldía Municipal- gerencia general.
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	Alcaldía Municipal- gerencia de desarrollo territorial y gerencia de servicios públicos.
ALBERGUES	ENLACE DE ALBERGUES ALFREDO GUARDADO TEL 7281-6664

Todos estos equipos trabajarán comunicados vía teléfono de manera remota o en el territorio de cualquier evento mediante el sistema de comando de incidentes mientras no se tenga un Centro de Operaciones de Emergencia Municipal

LA COMISIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS DE EMERGENCIA

Deberá coordinar y ejecutar las operaciones de primera respuesta en situaciones de desastre o emergencias.

LA COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE MONITOREO Y ALERTA

Dará seguimiento a la información generada por los diferentes canales públicos y privados de comunicación, que puedan reportar una incidencia o emergencia que se presente, esta Comisión deberá mantener informada a la Comisión Municipal de Protección Civil. A partir de la existencia de un evento mantendrá un monitoreo y seguimiento continuo.

LA COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE SEGURIDAD

Equipo que deberá establecer y controlar el tránsito vehicular; mantener o restablecer el orden y la seguridad





pública, en las áreas afectadas por el desastre; participar en la evacuación de personas de áreas peligrosas según las indicaciones de la Comisión Municipal de Protección Civil; contribuir al mantenimiento del orden y la calma en la población al momento de la distribución de la asistencia humanitaria; apoyar en los sitios donde se realicen operaciones de búsqueda y rescate en el acordonamiento de las zonas; proporcionar seguridad durante el traslado y distribución de asistencia humanitaria a la población afectada; mantener un dispositivo de vigilancia en los sitios en donde se almacena la asistencia humanitaria; restringir el ingreso o permanencia en las áreas afectadas, garantizando el acceso a las instituciones de primera respuesta.

LA COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE SALUD

Equipo que coordinará la respuesta a las necesidades de salud mediante los servicios hospitalarios y de salud pública a la población afectada. Vigilar la calidad de los alimentos proporcionados a la población afectada. Recolectar y analizar la información, evaluación de daños y análisis de necesidades de salud. Reforzar las acciones de saneamiento en los lugares afectados. Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica. Manejo y disposición de cadáveres.

LA COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

Se mantendrá alerta ante un suceso y dará apoyo cuando se requiera su intervención, dará seguimiento a las acciones de remoción de escombros en las áreas afectadas, para facilitar el acceso de personal y equipo de emergencia para las labores de búsqueda rescate, servicios de salud y seguridad en las áreas impactadas por el evento. Atender y restablecer los servicios básicos y líneas vitales que estén a su alcance y capacidad, al mismo tiempo proporcionarán la información suficiente y oportuna de las afectaciones en infraestructura, líneas vitales y servicios básicos para ser atendidos o restablecidos.

LA COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE LOGÍSTICA

Coordinar la captación y distribución de suministros a los diferentes equipos de trabajo distribuidos en el territorio, así como a la población afectada. Aplicar los procedimientos, técnicas y normas adecuadas para el funcionamiento adecuado de la cadena logística. Establecer los centros de acopio necesarios para el manejo de la asistencia humanitaria.

LA COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE ALBERGUES



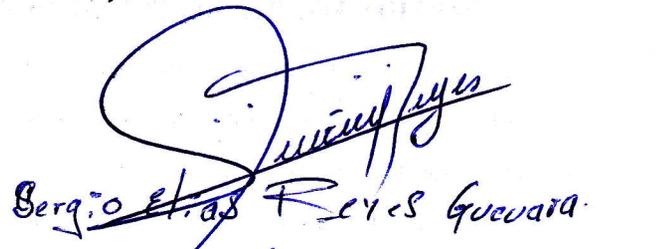
Equipo responsable de aplicar el plan sectorial de administración de los albergues y el protocolo definido para la activación de los albergues temporales. Coordinar todo aquello que fuese necesario para la buena administración y funcionamiento de los albergues temporales.

Mantener actualizada la base de datos sobre los albergues temporales para una emergencia o desastre en el formato estandarizado. Llevar e informar el control cuantitativo y cualitativo de la población albergada al Centro de Operaciones de Emergencia.

APROBACIÓN

el presente plan es aprobado después de su estudio y discusión, mediante la firma de los entes participantes


Ximel Rosales
Cruz Roja, Guizaltepique


Sergio Reyes Guevara
Cabo.
Gt. Libertad Brq. 9 rt.


Lic. Jeron Henríquez
Mealde

